

SECCIÓN 1ª N° 3300 /

LAS CONDES, 11 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1° La Providencia N° 2154, de fecha 16 de marzo de 2017 de la Directiva de la Asociación de Funcionarios N° 1 de la Municipalidad de Las Condes, solicitando la donación del stock de malla acma guardado en Bodega Municipal, para ser usadas en el cierre de las cabañas de El Tabo;

2° El Acuerdo N° 57-C/2017, adoptado en la 923ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 06 de abril de 2017;

3° Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949, de fecha 20 de diciembre de 2010, y lo dispuesto en los artículos 8° y 12° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones conferidas en los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal.

DECRETO:

1.- **DÁSE DE BAJA Y DÓNESE**, el stock de malla acma que se encuentra almacenado en Bodega Municipal, a la Asociación de Funcionarios N° 1 de la Municipalidad de Las Condes.

2.- Hágase entrega del mencionado mobiliario mediante Acta de Entrega y Recepción de Donación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FBO. OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARAGÓMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Oficina Partes
- Departamento de Administración
- Convenios con otros Municipios
- Asociación de Funcionarios N°1 de la Municipalidad de Las Condes